



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 8 de Mayo de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 399 /2018

VISTO:

La Actuación CM N° 7028/2018, la Res. Pres. N° 1259/2015, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Rosa Casas, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 01 de septiembre de 2017 y hasta el día 29 de octubre de 2017 inclusive.

Que la mencionada agente acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Rosa Casas, Oficial Notificador en la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, desde el día 01 de septiembre de 2017 y hasta el día 29 de octubre de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

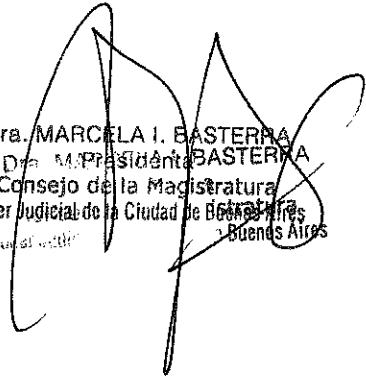


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Rosa Casas, a la Dirección de Diligenciamientos en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 399 /2018


Dra. MARCELA I. BASTERRIA
Dra. M. Presidenta BASTERRIA
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Buenos Aires